

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Habitacional Diagonal La Estrella"**

Nombre del Titular : SEREY Y OTROS ASOCIADOS SpA  
Nombre del Representante Legal : Cristian Esteban Serey Gaggero  
Dirección : A Ovalle 1545

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Habitacional Diagonal La Estrella", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Habitacional Diagonal La Estrella", la que deberá entregarse hasta el 08 de mayo de 2023.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Marianna Arlegui Lizama, dirección de correo electrónico [marianna.arlegui@sea.gob.cl](mailto:marianna.arlegui@sea.gob.cl), número telefónico +56 2 29569128 .

**1. Descripción de proyecto**  
**Descripción y alcances del proyecto**

- 1.1. Si bien el Titular señala en el punto 1.11 de la Adenda que “(...) *al respecto en el Anexo 1 de la presente Adenda, se adjunta el comprobante de solicitud de Certificado de Informaciones Previas junto con el documento presentado en la DIA, esto como comprobante de actualización de documento según requerimiento, los cuales se encuentran en tramitación por parte de la I. Municipalidad de Pudahuel.*” Se reitera que presente un Certificado de Informaciones actualizado con una vigencia no mayor a 6 meses, dado que el presentado en el Anexo 1.7 de la Adenda, CIP N° 407 tiene como fecha 25 de marzo del 2021.
- 1.2. Con relación lo señalado en el punto 1.13 de la Adenda, se solicita al Titular que especifique si existirá alguna otra medida de gestión con sus trabajadores o alguna medida concreta en las mismas instalaciones de faenas además del plan comunicacional para no causar molestias con las zonas residenciales.
- 1.3. Se reitera la observación al Titular en cuanto a aclarar los criterios de emplazamiento considerados para la “Instalación de Faenas y obras del proyecto que se presenta en la Tabla 3.3 y Figuras 3.7 y 3.8 de la DIA, dada la cercanía a la zona residencial colindante”. Se solicita al Titular, en base a estos criterios, evaluar la posibilidad de ubicar la instalación de faenas en un sector que evite y disminuya los impactos a la comunidad.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

- 1.4. En relación con la respuesta 1.20 de la Adenda y respecto de la solicitud de “describir y presentar en escala adecuada (cartografía) la ubicación y dimensiones de la infraestructura aérea que considera el proyecto (diferenciando entre la existente y la proyectada), para estos fines de electricidad, gas y telecomunicaciones (tales como postes, torres, etc.)”, se reitera observación al Titular en cuanto a incluir en la cartografía y la aclaración presentadas, la infraestructura que considera para conectarse a la red de distribución local de energía eléctrica.

Complementariamente, se solicita al titular mejorar la cartografía (Figura 7) presentada, en cuanto a incluir la simbología del diseño del proyecto y mejorar la calidad de la imagen.

- 1.5. En cuanto a lo señalado en el punto 4.2 de la Adenda, “Cabe mencionar que el proyecto cuenta con IMIV, el cual fue aprobado el 23 de febrero de 2023, mediante resolución exenta N°600/2023 SRM-RM” se recuerda al titular que de utilizar las medidas del IMIV, éstas deben estar incorporadas en la “Descripción del Proyecto”. Por lo tanto, se requiere que indique si fue utilizada alguna medida para el descarte a letra b) del artículo 7° del Reglamento del SEIA que deba ser incorporada en la descripción del proyecto. En caso afirmativo, se solicita al Titular señalando aquellas medidas constructivas y no constructivas, describir dichas medidas (indicando ubicación, acciones asociadas a la obra, insumos, etc.) e incluir las emisiones asociadas a la construcción de las mismas, según corresponda en el informe de emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones, para lo cual deberá presentar dichos informes actualizados.

### **Establecimiento de inicio de ejecución del proyecto**

- 1.6. A modo de sistematizar la información indicada en la DIA, Adenda y en función de los antecedentes complementarios solicitados en este ICSARA Complementario, el Titular deberá presentar de forma actualizada la cronología del proyecto, considerando los plazos de evaluación. Al respecto de lo anterior, se solicita actualizar la información presentada en la tabla 3 del Anexo 7 de la Adenda.

| CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO          |  |
|-----------------------------------------------|--|
| FASE DE CONSTRUCCIÓN                          |  |
| Fecha estimada de inicio                      |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  |  |
| Fecha estimada de término                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término |  |
| FASE DE OPERACIÓN                             |  |
| Fecha estimada de inicio                      |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  |  |
| Fecha estimada de término                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término |  |

### **Residuos**

- 1.7. Con relación lo señalado en el punto 1.21 de la Adenda “(..) toda documentación que respalde el oportuno cumplimiento de las medidas de manejo de sustancias peligrosas, así



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

como su verificación periódica (véase Anexo 3 de la presente Adenda)” se solicita al Titular que rectifique, dado que se refiere a residuos peligrosos y no sustancias peligrosas.

- 1.8.No obstante lo señalado por el Titular en el punto 3.4 de la Adenda donde señala que “(...) las maquinarias y vehículos estarán sujetas a mantenciones por parte de la empresa externa proveedora de estos, lo que evitará cualquier arrastre de aceites y/o grasas en el lavado de ruedas y canoas. Sumado a lo anterior, el sistema de lavado de ruedas el cual se adjunta en el Anexo 1.9 de la presente Adenda, contempla un radier de hormigón armado, un pretil de hormigón y una cámara de retención de hormigón, lo cual impide la filtración de cualquier tipo de sustancia al suelo, como se muestra a continuación.”, se solicita que los líquidos o lodos generados de la actividad lavado de ruedas, en caso de contener residuos peligrosos al presentar contaminación con aceites, grasas arrastradas desde los vehículos, la disposición de estos líquidos y lodos sea en un lugar autorizado para ello.
- 1.9.En relación a la respuesta 1.23 de la Adenda y considerando que el Titular señala lo siguiente: “En cuanto a los residuos no peligrosos provenientes de la construcción, se procederá con un enfoque jerarquizado de gestión, privilegiando la prevención en la generación de residuos y la reutilización de materiales, para luego pasar a una segregación y disposición en el sitio de acopio temporal establecido para dichos fines. La disposición final de estos residuos será llevada a cabo por una empresa externa autorizada, priorizando aquellas que contemplen una valorización energética de los residuos.”, se solicita al Titular ampliar la información e indicar cómo llevará a cabo lo declarado.
- 1.10. En relación con la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos sólidos generados en fase de construcción presentada en las tablas 10 y 11 de la respuesta 1.24 de la Adenda, el Titular señala la “Frecuencia de retiro” de los residuos industriales no peligrosos. “De acuerdo a periodicidad de retiro de I. Municipalidad de Pudahuel”; mientras que en el Anexo PAS 140 (en Anexo 5.1 de la DIA) se indica que “en cuanto a los residuos no peligrosos de construcción (escombros) serán dispuestos de manera temporal en la zona o patio de acopio de este tipo de residuos en la Instalación de Faenas para su posterior **retiro por una empresa autorizada**, la cual realizará su disposición definitiva.”(énfasis agregado). Por lo anterior, se solicita al titular rectificar la información presentada en la Tabla 10 (respuesta 1.24 de la Adenda).

## **Residuos líquidos**

- 1.11. Con respecto a la respuesta 1.26 de la Adenda, se reitera al titular la solicitud de indicar quien será responsable del retiro de los residuos líquidos generados en los baños químicos durante la Fase de construcción.

## **2. Normativa de carácter ambiental aplicable**

### **Ruido**

#### **Respecto del cumplimiento del D.S. N° 38 de 2011 del MMA.**

- 2.1.En relación al Anexo 2.1 de la Adenda, se solicita al Titular aclarar por qué el proyecto no considera emisiones de vibraciones en la fase de operación.
- 2.2.Se solicita al Titular señalar incluir si corresponde las emisiones asociadas a la construcción de las medidas del IMIV, en el informe ruido y vibraciones, Anexo 2.1 de la Adenda y presentar un informe actualizado. En caso de que estime que no es necesario, deberá justificar.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

## **Emissiones atmosféricas.**

### **D.S. N° 31 de 2016 del MMA.**

2.3. Se solicita al Titular señalar incluir si corresponde las emisiones asociadas a la construcción de las medidas del IMIV, en el informe de emisiones atmosféricas, Anexo 2.2 de la Adenda y presentar un informe actualizado. En caso de que estime que no es necesario, deberá justificar.

### **3. Acerca de si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente**

#### **Área de Influencia**

##### **Medio Humano**

3.1. En relación a la Respuesta 4.2 de la Adenda, se solicita al titular aclarar los criterios técnicos que tuvo a la vista para determinar la calle Oceanía como el límite oeste del AIMH, considerando que el área de influencia vial se extiende más allá de Oceanía por las calles Claudio Arrau y Travesía.

3.2. El titular señala en las respuestas 4.2 y 4.14 de la Adenda: *“En lo que respecta a la determinación de los límites del área de influencia, es necesario estudiar la distribución y comportamiento del flujo vehicular en la red de tránsito, de tal forma de lograr seleccionar los puntos más alejados de la zona de influencia y que a su vez se pueda predecir el comportamiento del flujo vehicular en aquellas intersecciones. Esta explicación tiene sentido si se analiza la dispersión de los flujos vehiculares, los cuales mientras más alejados se encuentren de las intersecciones cercanas al proyecto, más complejo será predecir el desplazamiento de ellos.”* Considerando lo anterior, y en atención a lo solicitado por la Municipalidad de Pudahuel en su oficio ORD N° 1834 de fecha 11/04/2023, se solicita profundizar en el análisis de la determinación de los límites del área de influencia respecto a la distribución y comportamiento del flujo vehicular.

3.3. Se solicita al Titular cambiar de color la simbología; los “paraderos de buses” de la Figura 37 en respuesta 4.2 de la Adenda, así como la Figura 49 en la respuesta 4.14 también de la Adenda, toda vez, que no permite una comprensión óptima de la cartografía.

#### **Letra a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos**

3.4. En atención a las consultas de este ICSARA que tienen relación con las emisiones Atmosféricas, ruido y vibraciones, en caso de corresponder, se solicita al Titular revisar y actualizar el análisis realizado sobre la salud de las personas, en atención al artículo 5 del D.S. N°40/2012 MMA, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

#### **Letra c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.**

3.5. En relación a la respuesta 4.18 de la Adenda y al descarte de la letra c) del artículo 7 RSEIA, donde el Titular señala *“(…)las personas que llegarán a habitar estas viviendas forman parte de Pudahuel”* se solicita ampliar la información sobre los futuros residentes, entregando los datos que demuestren con mayor detalle que estos pertenecen a la comuna



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

de Pudahuel y por lo tanto, ya se encuentran incorporados en el análisis general tanto en lo que respecta al acceso a salud como en acceso a educación.

- 3.6. En relación al IMIV aprobado, se solicita incorporar al análisis de descarte del art. 7 de RSEIA, todas las medidas de mitigación vial que puedan significar una alteración a los sistemas de vida y costumbre de los grupos humanos presentes en el área de influencia.
- 3.7. Sobre lo presentado en la figura 81 del punto 4.21 de la Adenda, se solicita al Titular indicar una distancia aproximada de la ubicación del proyecto al monumento histórico y a la zona típica o pintoresca más cercana.
- 3.8. En consideración de todas las observaciones precedentes, se solicita al titular presentar un informe actualizado con el estudio de medio humano y actualizar el descarte del artículo 7 RSEIA.

## Resumen

- 3.9. Finalmente, en relación a la información solicitada en este documento referido al área de influencia y a los antecedentes para complementar el descarte del art. 11 de la Ley 19.300, se solicita al titular actualizar los antecedentes de acuerdo al formato de la **tabla 5.9 del presente ICSARA** de manera diferenciada para cada fase del proyecto (construcción/operación).

## 4. Plan de Contingencias y Emergencias

- 4.1. Sobre la tabla 139 del punto 5.2 de la Adenda, sobre el “*Riesgo de derrame de aguas utilizadas para la limpieza de hormigón y lavado de ruedas y canoas*” se solicita al Titular señalar que se hará con el material contaminado en cuanto a su disposición final.
- 4.2. Se solicita al titular actualizar la información y entregar para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia el tiempo en el cual se informara a la SMA, por ejemplo, dentro de 24 horas o 8 horas de ocurrida la emergencia.
- 4.3. Respecto a la respuesta 4.1 de la Adenda, se solicita al titular complementar las medidas a adoptar en caso de alumbramiento de aguas subterráneas, presentada en la tabla 7 del Anexo 5 de la Adenda, de forma tal que quede establecido lo siguiente:
  - i. *Verificar la calidad del agua mediante toma de muestras a través de laboratorio con categoría ETFA, que asegure que la calidad de las aguas a ser gestionadas (dispuestas), es de similar calidad natural a la de las aguas de la fuente donde corresponda su disposición final.*
  - ii. *Efectuar pruebas hidráulicas para determinar los volúmenes y caudales de agua comprometidos, a fin de que esto además le permita al Titular diseñar las medidas para el control de la estabilidad de los taludes en el sector del afloramiento.*
  - iii. *Enviar de inmediato los resultados de los análisis químicos y pruebas hidráulicas a la SMA, en un Informe que detalle los hechos. A su vez se solicita al Titular que acompañe imágenes fotográficas (con fecha) describa los procedimientos seguidos y el análisis y discusión de los resultados respecto de la calidad (parámetros de la NCh 409), volúmenes y caudales, así como las respectivas conclusiones y recomendaciones para la gestión de dichas aguas (disposición final).*
  - iv. *Una vez comprobada la naturaleza de la situación acaecida, mediante los ensayos y mediciones solicitados, se analizará la medida de gestión definitiva en conjunto con la Autoridad.*
  - v. *El Titular deberá informar el resultado de las acciones implementadas, comunicando la fecha cierta en que se pudo controlar el afloramiento, en un plazo menor a 24 h.*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

vi. Si el afloramiento de aguas responde a un escenario permanente, el Titular deberá incurrir en los estudios suficientes y necesarios que permitan determinar la posibilidad de alcanzar una solución definitiva.

4.4. En relación con la respuesta 10.6 de la Adenda, se solicita al Titular ampliar la información presentada, en cuanto a las medidas que considerará para prevenir afectación a la napa freática por fallas en la segregación de residuos en la fase de construcción.

4.5. Se solicita al titular actualizar la información y entregar para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia la información de acuerdo a la **tabla 5.8 del presente ICSARA**.

## 5. Fichas

En consideración a lo declarado en la DIA y Adenda, “Ficha Resumen” y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el titular deberá **actualizar** los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA Complementario **para todas las fases del proyecto**, acompañando nuevas fichas respecto de los siguientes contenidos:

- Descripción del Proyecto.
- Antecedentes que Justifiquen Inexistencia de Efectos, Características o Circunstancias del Artículo 11 de la Ley que dan Origen a la Necesidad de Efectuar un EIA.
- Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable.
- Compromisos Ambientales Voluntarios.

Las nuevas fichas deberán presentarse de acuerdo con el siguiente formato:

### 5.1. Antecedentes

| IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL |  |
|--------------------------------------------------|--|
| Titular                                          |  |
| RUT                                              |  |
| Representante Legal                              |  |
| RUT                                              |  |
| Domicilio                                        |  |
| Correo Electrónico                               |  |
| ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO              |  |
| Nombre del Proyecto                              |  |
| Descripción Breve                                |  |
| Objetivo                                         |  |
| Tipología principal y secundaria                 |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------|--|
| Monto de la Inversión                                                 |  |
| Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución |  |
| Vida Útil Proyecto                                                    |  |
| Vida Útil Partes u Obras                                              |  |
| <b>LOCALIZACIÓN</b>                                                   |  |
| Región                                                                |  |
| Provincia                                                             |  |
| Comuna                                                                |  |
| Coordenadas Geográficas y UTM (Datum WGS84)                           |  |
| Superficie Total del Proyecto                                         |  |
| Caminos de Acceso                                                     |  |
| Justificación de la Localización                                      |  |

## 5.2. Partes, Obras y Acciones.

| <b>Partes y obras del proyecto/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].</b> |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                   |                                             |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Nombre</b>                                                                | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                       | <b>Carácter</b><br><br><i>[Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]</i> | <b>Fase</b>                                 |
| <i>[Nombre parte/obra 1]</i>                                                 | <i>[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del</i> | <i>[Temporal o permanente]</i>                                                                                                                                                                                    | <i>[Construcción, operación y/o cierre]</i> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |                                     |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
|                       | área de intervención máxima de la parte/obra]                                                                                                                                                                                                                                    |                         |                                     |
| [Nombre parte/obra n] | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra] | [Temporal o permanente] | [Construcción, operación /o cierre] |

| Acciones del proyecto/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |             |                         |                                      |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------------------|
| Nombre                                                          | Descripción | Carácter                | Fase                                 |
| [Nombre acción 1]                                               |             | [Temporal o permanente] | [Construcción, operación y/o cierre] |
| [Nombre acción n]                                               |             |                         | [Construcción, operación y/o cierre] |

### 5.3. Cronología y Mano de obra

| Cronología de las fases del proyecto o actividad. |  |
|---------------------------------------------------|--|
| Fase de [Construcción/Operación/Cierre].          |  |
| Fecha estimada de inicio.                         |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio.     |  |
| Fecha estimada de término.                        |  |
| Parte, obra o acción que establece el término.    |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

| Mano de obra |                           |
|--------------|---------------------------|
| Fases        | Número máximo de personas |
| Construcción |                           |
| Operación    |                           |
| Cierre       |                           |
| <b>Total</b> |                           |

#### 5.4. Suministros

| Suministros básicos/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].        |                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                               | Descripción                                                                 |
| [Suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes] | [Descripción de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve] |
| [Suministro básico n]                                                | [Descripción de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve] |

#### 5.5. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

| Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].         |                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                              | Descripción                                                                                                                                                                 |
| [Nombre del recurso 1]                                                                              | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]  |
| [Nombre del recurso n]                                                                              | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.] |
| [En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado] |                                                                                                                                                                             |

#### 5.6. Emisiones y Residuos

| Emisiones a la atmósfera/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                             | Descripción                                                      |
| [Emisión 1, por ejemplo]                                           | [Emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                         |                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]                         | generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla] |
| [Emisión n, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.] | [Emisión n]                                                                                                                                                |

| Emisiones líquidas/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].                               |                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                            |
| [Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla] |
| [Emisión o efluente n]                                                                     | [Emisión o efluente n]                                                                                                                                                                                                                 |

| Ruido/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                          | Descripción                                                                                                                                                                                                  |
| Ruido                                           | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla] |

| Otras emisiones [si corresponde]/Fase de [Construcción/Operación/Cierre].            |                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                      |
| [Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla] |
| [Emisión n]                                                                          | [...]                                                                                                                                                                                                            |

| Residuos no peligrosos/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |
|------------------------------------------------------------------|
|------------------------------------------------------------------|



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

| Nombre                                                          | Descripción                                                          |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| [Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario] | [Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del residuo n]                                          | [Describir el residuo n]                                             |

| Residuos peligrosos/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |                                                                      |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                        | Descripción                                                          |
| [Nombre del residuo 1]                                        | [Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del residuo n]                                        | [Describir el residuo n]                                             |

| Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente |                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fase de [Construcción/Operación/Cierre].                                   |                                                                                                                                         |
| Nombre                                                                     | Descripción                                                                                                                             |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1]                           | [Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia n]                           | [Descripción del producto químico u otra sustancia n]                                                                                   |

#### 5.7. Productos Generados y Actividades Mantenimiento

| Productos generados/ Fase(s) que corresponda |                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                       | Descripción                                                                                                                            |
| [Nombre del producto 1]                      | [Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.] |
| [Nombre del producto n]                      | [Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

| Actividades Mantenimiento/ Fase(s) que corresponda |                              |
|----------------------------------------------------|------------------------------|
| Nombre                                             | Descripción                  |
| [Nombre de la Mantenimiento 1]                     | [Describir la mantenimiento] |
| [Nombre de la Mantenimiento n]                     | [Describir la mantenimiento] |

#### 5.8. Planes Contingencia y Emergencias.

| Riesgo [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1/ Fase de Construcción/Operación/Cierre]. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo o contingencia                                                                              | [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fase del proyecto a la que aplica                                                                  | [Fase de construcción, operación o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada                                                       | [en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]<br><br>[En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre, según corresponda]                                                                                                                                                                                           |
| Acciones o medidas a implementar para <b>prevenir la contingencia</b>                              | [Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Forma de control y seguimiento                                                                     | [Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).] |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada         | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Acciones o medida a implementar para <b>controlar la emergencia</b>                                | [Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                                            |                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia        |                                                                                                                                |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i> |

**5.9. Artículo 11 de la Ley 19.300 y Artículos del 5 al 10 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

**Artículo 11 letra a) de la Ley 19.300 y Art. N° 5 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                               |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <i>[Nombre del impacto]</i>                                                                                                                                                                                   |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <i>[...]</i>                                                                                                                                                                                                  |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <i>[Construcción, operación o cierre]</i>                                                                                                                                                                     |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <i>[Nombre del impacto]</i>                                                                                                                                                                                   |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <i>[...]</i>                                                                                                                                                                                                  |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <i>[Construcción, operación o cierre]</i>                                                                                                                                                                     |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]</i> |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:                                                                                 |                                                                                                                                                                                                               |
| a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se | <i>[Antecedentes]</i>                                                                                                                                                                                         |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| señalan en el artículo 11 del Reglamento.                                                                                                                                                                                                                                |                |
| b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.                                             | [Antecedentes] |
| c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores. | [Antecedentes] |
| d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.                                                                                                          | [Antecedentes] |

**Artículo 11 letra b) de la Ley 19.300 y Art. N° 6 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire                                                                                                                                                |                                    |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                                                      | [Nombre del impacto]               |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                        | [...]                              |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [Construcción, operación o cierre] |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                                                      | [Nombre del impacto]               |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                        | [...]                              |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [Construcción, operación o cierre] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento |                                    |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| del SEIA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [Antecedentes] |
| a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | [Antecedentes] |
| b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.                                       | [Antecedentes] |
| c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | [Antecedentes] |
| d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |
| e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | [Antecedentes] |
| f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | [Antecedentes] |
| g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:<br><br>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.<br><br>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.<br><br>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.<br><br>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso | [Antecedentes] |



|                                                                                                                                             |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.<br><br>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.         |                |
| h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados. | [Antecedentes] |

**Artículo 11 letra c) de la Ley 19.300 y Art. N° 7 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

|                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos                                                                                                   |                                                                                         |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                               | [Nombre del impacto]                                                                    |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                 | [...]                                                                                   |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                            | [Construcción, operación o cierre]                                                      |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                               | [Nombre del impacto]                                                                    |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                 | [...]                                                                                   |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                            | [Construcción, operación o cierre]                                                      |
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia                                                                                                                                                                                              | [Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]                           |
| Reasentamiento de comunidades humanas                                                                                                                                                                                                              | [Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA: |                                                                                         |
| a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.                                     | [Antecedentes]                                                                          |
| b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el                                                                                                                                                                          | [Antecedentes]                                                                          |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                                                                                                                                                                               |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.                                                                                                                                                                       |                |
| c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.                                                                                                                       | [Antecedentes] |
| d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.                          | [Antecedentes] |
| Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular. | [Antecedentes] |

**Artículo 11 letra d) de la Ley 19.300 y Art. N° 8 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar |                                                                                                                                                                             |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                             | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                        |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                               | [...]                                                                                                                                                                       |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                          | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                          |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                             | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                        |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                               | [...]                                                                                                                                                                       |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                          | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                          |
| Existencia de poblaciones protegidas                                                                                                                                                                                                                                             | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]                                                                                          |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos,                                                                                                                                                                       | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| glaciares y zona con valor ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <i>valor ambiental.</i> ] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.                         |                           |
| Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [ <i>Antecedentes</i> ]   |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar. | [ <i>Antecedentes</i> ]   |

**Artículo 11 letra e) de la Ley 19.300 y Art. N° 9 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

|                                                                                                                                       |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona |                                                                                    |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                  | [ <i>Nombre del impacto</i> ]                                                      |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                    | [...]                                                                              |
| Fase en que se presenta                                                                                                               | [ <i>Construcción, operación o cierre</i> ]                                        |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                  | [ <i>Nombre del impacto</i> ]                                                      |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                    | [...]                                                                              |
| Fase en que se presenta                                                                                                               | [ <i>Construcción, operación o cierre</i> ]                                        |
| Existencia de valor turístico                                                                                                         | [ <i>Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.</i> ] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Existencia de valor paisajístico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.] |
| De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.<br><br>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA: |                                                                              |
| a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [Antecedentes]                                                               |
| b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | [Antecedentes]                                                               |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | [Antecedentes]                                                               |

**Artículo 11 letra f) de la Ley 19.300 y Art. N° 10 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                                                                                            |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                  | [...]                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                             | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                                                                                              |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                                                                                            |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                  | [...]                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                             | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                                                                                              |
| Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.                          | [Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.] |
| De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <p>plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.</p> <p>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:</p> |                       |
| <p>a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.</p>                                                                                                                                                                                                   | <p>[Antecedentes]</p> |
| <p>b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.</p>                                                                     | <p>[Antecedentes]</p> |
| <p>c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.</p>                                                                        | <p>[Antecedentes]</p> |

#### 5.10. Normativas

|                                                                    |  |
|--------------------------------------------------------------------|--|
| COMPONENTE/MATERIA:                                                |  |
| Norma                                                              |  |
| Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Otros cuerpos legales                                               | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de cumplimiento                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| *Indicador que acredita su cumplimiento                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de control y seguimiento (identificada por fase del proyecto) | [Si corresponde, indicar forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido] |

\*Se hace presente al titular que los **indicadores que acreditan el cumplimiento** de la normativa y que deben ser propuestos e incorporados por el titular en la tabla precedente, deben ser precisos, atingentes y de fácil verificación en relación a la norma, es decir, no deben ser susceptibles de interpretación, así como tampoco deberán dar señales de cumplimiento parcial, es decir, se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros. Cabe señalar que tanto la forma de cumplimiento como los indicadores de cumplimiento deben diferenciarse por fase (construcción, operación y cierre), cuando corresponda, para evitar interpretaciones erradas.

#### 5.11. Permisos Ambientales Sectoriales.

|                                                                                                |                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |                                                                                                                                                    |
| Fase del proyecto a la cual corresponde                                                        | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                                      |
| Parte, obra o acción a la que aplica                                                           | [...]                                                                                                                                              |
| Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento                                      | [Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.] |

#### 5.12. Compromisos voluntarios



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Compromiso ambiental voluntario - [Nombre del compromiso voluntario 1] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Impacto asociado [si aplica]                                           | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Fase del Proyecto a la que aplica                                      | [Construcción/operación/cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Objetivo, descripción y justificación                                  | <u>Objetivo:</u> [XXX]<br><br><u>Descripción:</u> [XXX]<br><br><u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación                           | <u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]<br><br><u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]<br><br><u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento                                 | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de control y                                                     | [Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| seguimiento | <i>permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</i> |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 6. Relación con los planes de desarrollo comunal

6.1. En relación con la respuesta 7.11 y a la Tabla 151, ambos de la Adenda, se solicita al titular evaluar el reemplazo del césped por otro tipo de cubierta de suelo, de menor consumo hídrico.

## 7. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

### ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2012 - 2021, DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (ERD)

#### Lineamiento Estratégico: Santiago Región Integrada e Inclusiva

**Objetivo Estratégico: Promover la consolidación de polos de desarrollo regional y metropolitano.**

7.1. De acuerdo con la respuesta 8.11 de la Adenda, sobre la solicitud de adquirir como Compromiso Ambiental Voluntario la contratación de mano de obra local y focalizar dicha oferta a través de la Oficina de Información Laboral (OMIL), el Titular señaló que: “acogerá el mayor porcentaje posible de trabajadores locales, esperando alcanzar como mínimo el 30%, lo cual dependerá de su disponibilidad y calificación necesaria para realizar el trabajo”, sin embargo, no considera la coordinación con la OMIL ni suscribe lo anterior como compromiso ambiental voluntario. Por lo tanto, se reitera al Titular la solicitud de adquirir lo señalado como CAV e incluir en el compromiso la coordinación con la OMIL de la Municipalidad de Pudahuel la focalización de dichos puestos.

**Objetivo Estratégico: Promover un sistema regional de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos**

7.2. De acuerdo con la respuesta 8.13 de la Adenda, sobre la solicitud de suscribir el Compromiso Ambiental Voluntario de contar con un plan de seguimiento de polvo y ruido, el Titular sostiene que, respecto al componente ruido, se implementaran barreras acústicas como medidas para mitigar el impacto asociado, y, asociado las emisiones de polvo, contempla como medida de gestión la humectación de caminos. Al respecto, mediante Ord. N° 1012 de fecha 28 de marzo de 2023, del Gobierno Regional, Región Metropolitana de Santiago se hace presente que las medias señaladas no son suficientes para atender las preocupaciones de la comunidad sobre la generación de molestias asociada al Proyecto, tampoco se establecen mediciones para el seguimiento y verificación de los impactos. Por lo tanto, se reitera al Titular la solicitud de suscribir el Compromiso Ambiental Voluntario de “Plan de Seguimiento de polvo y ruido” asociado a la fase de construcción, donde se incorporen medidas de seguimiento y verificación, además de la participación de la comunidad.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

## **Objetivo Estratégico: aportar en la disminución de la contaminación atmosférica en la región**

- 7.3. De acuerdo con la respuesta 8.16 de la Adenda, sobre la solicitud de suscribir como Compromiso Ambiental Voluntario presentar un proyecto paisajístico incluyendo especies nativas en las zonas de áreas verdes, el Titular sostuvo que, respecto del arbolado del Proyecto, este corresponde a un 55% a especies nativas. Al respecto, se reitera al Titular la solicitud de Presentar como Compromiso Ambiental Voluntario un proyecto paisajístico con especies nativas, donde se considere que dichos individuos tengan un estado de desarrollo superior a los 2,5 metros de altura y grosor de al menos 2 pulgadas, además, considerar medios de verificación y seguimiento del proyecto paisajístico.

### **8. Compromisos voluntarios**

- 8.1. Se sugiere al Titular, modificar el ítem “Oportunidad” del CAV Compromiso Ambiental Voluntario “*Reunión con Bomberos*”, tabla 157 de la Adenda, señalando que la reunión se realizará previo al Permiso de Edificación, señalando que la reunión se certificará a través de un acta de observaciones las condiciones generales de seguridad previstas para el plan de evacuación. Lo anterior, dado que al tener la reunión con bomberos previo al permiso de edificación es posible incorporar mejoras o ajuste al proyecto, lo cual es mucho más difícil una vez que está el proyecto aprobado y por iniciar las obras.  
Además, en relación con la “Forma de control y seguimiento” se solicita también informar de la implementación del compromiso con la misma Dirección de Gestión del Riesgo de la Municipalidad de Pudahuel.
- 8.2. En relación con la respuesta 9.1 de la Adenda y al Compromiso Ambiental Voluntario “Plan comunicacional a la comunidad” presentado en Anexo 6 de la Adenda, se reitera al Titular incluir una mesa de trabajo comunitaria con los actores sociales y representantes del área de influencia del proyecto, toda vez que fue solicitado mediante ICSARA N° 202213103823 de fecha 07/12/2022. Dicha mesa de trabajo, debe abordar las implicaciones cotidianas de las faenas (circulación de camiones y trabajadores, uso de estacionamientos, ruidos molestos-vibraciones, potenciales accidentes, aumento de percepción de inseguridad, información respecto a las sustancias peligrosas que se utilizarán en el proyecto, al cierre perimetral del espacio y localización óptima de señalizaciones, etc.).
- 8.3. En relación al Compromiso Ambiental Voluntario “Manejo de área verde comunitaria” y a las gráficas informativas que propone el Titular en la “Descripción” y “Forma” del mencionado CAV, se solicita al titular que contemplen datos relevantes sobre la vegetación nativa, así como también, un lenguaje inclusivo para distintas audiencias como, por ejemplo, niños y adultos mayores y personas con capacidades cognitivas y físicas diferentes.  
Además, respecto de la Forma de control y seguimiento de dicho CAV, se solicita al titular enviar el acta de cumplimiento y un registro fotográfico Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Pudahuel.
- 8.4. El titular indica en la respuesta 9.3 de la Adenda: “*El titular toma en conocimiento la observación, frente a lo cual señala que, si bien el proyecto considera un sistema de riego convencional, las áreas verdes se compondrán de especies de bajo requerimiento hídrico, minimizando así el consumo de agua asociado al mantenimiento de estos espacios, y creando un espacio resiliente frente a escenarios de cambio climático y escasez hídrica.*”; por lo que se reitera la solicitud de considerar desde la construcción del proyecto un sistema de riego eficiente que optimice el recurso hídrico, que considere además, establecer medidas de eficiencia hídrica desde la fase de construcción, como instalar gasfitería de consumo eficiente de agua, como aireadores, y para la fase de operación.  
De considerar lo anterior, se solicita que lo incorpore como Compromiso Ambiental Voluntario, según el formato de la Tabla 5.12 del presente ICSARA complementario.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

8.5. Con respecto al compromiso Ambiental Voluntario “Plan Comunicacional de Seguridad” presentado en la respuesta 9.5 y en la tabla 7 del Anexo 6, ambos de la Adenda, se solicita al Titular:

- a. Incorporar las medidas de control presentadas por el titular y que se deben cumplir.
- b. Establecer las coordinaciones con el Departamento de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Pudahuel.
- c. Presentar una geolocalización (cartográfica) las zonas potencialmente peligrosas para coordinar con la municipalidad, los puntos que *“tendrán iluminación adecuada y estarán disponibles para expresiones artísticas de los habitantes”* que señala el titular en la “Descripción” de dicho CAV.

8.6. En relación con el Compromiso Ambiental Voluntario “Gestión de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios” presentado por el titular en la tabla 170 respuesta 9.6 y Tabla 5 del Anexo 6, ambos de la Adenda, se solicita al titular aclarar o rectificar si el CAV que propone hacer referencia a un “punto limpio”: Lugar donde se reciben y acumulan selectivamente residuos para su posterior valorización (PGIRS). Instalación de recepción almacenamiento de residuos que cuenta con contenedores, donde se reciben y acumulan selectivamente residuos entregados por la población, para su posterior valorización. En un punto limpio se efectúa compactación y enfardado de fracciones de residuos. Estos pueden ser fijos o móviles (NCh 3376 of 2015 del INN) o será un “punto verde”: Instalación de recepción de residuos que utiliza un espacio reducido en un lugar con acceso público (por ejemplo, plazas, supermercados, iglesias, condominios, oficinas) para la entrega de residuos por la población (NCh 3376 of 2015 del INN). Respecto a la forma y ante una potencial RCA favorable, especificar con planimetría a escala referencial, la localización del punto de reciclaje que dispondrá el Titular del proyecto. Respecto a la oportunidad, es preciso que el punto de reciclaje opere también, posterior a la etapa de construcción del proyecto.

8.7. En relación con el Compromiso Ambiental Voluntario “Monitoreo de ruido para actividad de demolición” presentado por el titular en la tabla 173 respuesta 9.6 y en Anexo 6, ambos de la Adenda, se solicita que las actividades de monitoreo se realicen de manera semanal. Además, se solicita que como *“Indicador que acredite su cumplimiento”* se remitan los informes técnicos elaborados en cada monitoreo al Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Pudahuel.

Finalmente, se solicita que dichos informes de los monitoreos de ruido se socialicen del CAV “Plan comunicacional a la comunidad”.

8.8. En relación con el punto 9 “Prospección arqueológica post obra de demolición” del Anexo 6 de la Adenda, se solicita aclarar y corregir en caso de que corresponda, el nombre de la Tabla asociada al CAV, Tabla 9 “Compromiso Ambiental Voluntario – Charlas de inducción arqueológica” puesto que estos no coinciden.

## 9. Otras consideraciones

### Descripción de proyecto

9.1. De lo señalado en la tabla 10 de la Adenda, sobre el material de aislación, solicita aclarar las medidas que incorporará en el proyecto para cumplir con las exigencias del acondicionamiento térmico de la construcción, para dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Descontaminación, específicamente al acondicionamiento térmico contenido en el art. 4.1.10 de la OGUC.

9.2. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo presentado en el Anexo 2.2 de la Adenda, Estimación de emisiones, se solicita al Titular pronunciarse sobre lo siguiente:

9.2.1. Deberá presentar ante la SEREMI del Medio Ambiente RM, un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) de MP10, en formato digital, considerando un aumento del 120% en las emisiones según lo establecido en el artículo 64 del DS 31/2016 (MMA). Las cantidades a compensar por año cronológico se presentan a continuación en la Tabla 1:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

Tabla 1: Emisiones de MP10 equivalente a compensar del proyecto “Proyecto Habitacional Diagonal La Estrella”.\*

| Año | Fase         | MP10eq<br>[ton/año] | MP10eq al 120%<br>[ton/año] | Porcentaje de<br>MP10eq<br>por combustión |
|-----|--------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|
| 1   | Construcción | 289                 | 347                         | 3,53                                      |

\*A partir de Tabla 61 del Anexo 2.2 de la Adenda.

Además, según se indica en el Artículo 63 del DS N° 31/2016, las medidas de compensación deberán cumplir los siguientes criterios:

- Medibles, esto es, que permitan cuantificar la reducción de las emisiones que se produzca a consecuencia de ellas.
- Verificables, esto es, que generen una reducción de emisiones que se pueda cuantificar con posterioridad de la implementación.
- Adicionales, entendiendo por tal que las medidas propuestas no respondan a otras obligaciones a que esté sujeto el titular, o bien, que no correspondan a una acción que conocidamente será llevada a efecto por la autoridad pública o particulares.
- Permanentes, entendiendo por tal que la rebaja permanezca por el período en que el proyecto está obligado a reducir emisiones.
- Finalmente, cabe señalar que el Art. 64 del D.S. 31/2016 exige que los proyectos evaluados que sean aprobados con exigencias de compensación de emisiones, sólo podrán dar inicio a la ejecución del proyecto o actividad al contar con la aprobación del respectivo Programa de Compensación de Emisiones.

9.2.2. El Titular deber asegurar de que toda la maquinaria móvil fuera de ruta utilizada en el proyecto cumplirá con a lo menos los estándares tecnológicos Stage IIIA y V, de acuerdo a lo señalado por el Titular en la Tabla 25 del Anexo 2.2 de la Adenda. En función de lo anterior, reportar los medios de verificación correspondiente a la Superintendencia del Medio Ambiente a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, al cual se accede a través de la página web <http://www.sma.gob.cl> según lo establecido en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA.

### Vialidad y transporte

- 9.3. Se deberán materializar todas las medidas de mitigación definidas (salvo las caucionadas) en el IMIV aprobado mediante oficio Resolución Exenta N°600 del 23 de febrero de 2023. En caso de que el titular requiera modificar algunas de estas medidas, se deberá ingresar sectorialmente la Secretaría Regional Ministerial de Transporte una Modificación del IMIV al Sistema de Evaluación de Impacto Vial para su evaluación.
- 9.4. El titular deberá dar total cumplimiento a los flujos vehiculares establecidos en las tablas 10 y 11 presentadas en el Estudio Vial Ambiental en el Anexo 2.3 de la Adenda. En caso de que se requiera aumentar el flujo vehicular o modificar las dimensiones de los vehículos utilizados por el proyecto, se deberá presentar un estudio de movilidad a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte para su evaluación.
- 9.5. Téngase presente que se deberán respetar las rutas de ingreso y de egreso establecidas para el flujo vehicular en la fase de construcción descritas en el acápite 4.2.4 “Rutas en Fase de Construcción” del Estudio Vial Ambiental presentado en el Anexo 2.3 de la Adenda. No se permite el uso de otras vías para este propósito.
- 9.6. Téngase presente que se debe considerar el ingreso y permanencia de vehículos al interior del proyecto, tanto para vehículos mayores como para menores. No se considera utilizar el Bien Nacional de Uso Público para efectuar esta labor. Lo anterior, se establece para todas las etapas del proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

- 9.7. Para la fase de construcción se realizará una planificación de la carga y descarga de los camiones, evitando congestión o filas de vehículos en la calzada. En este sentido, el titular debe generar un plan de gestión de tránsito vehicular en los accesos del proyecto para evitar afectaciones a los tiempos de desplazamiento de los usuarios de las vías circundantes.
- 9.8. Se solicita al titular mantener un registro permanente de la entrada y salida de camiones del proyecto en todas las etapas del proyecto.
- 9.9. En atención a lo solicitado por la Municipalidad de Pudahuel mediante oficio ORD N° 1834 de fecha 11/04/2023 y considerando la respuesta 10.13 de la Adenda, se solicita al Titular considerar en la información presentada respecto al manejo de residuos sólidos asimilables a domiciliarios en fase de construcción y operación, la Ordenanza Ambiental de Pudahuel, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°309/21, que indica en su Artículo 50 *“Los generadores de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios están obligados a depositarlos en receptáculos de material lavable con tapa, como tarros o envases de metal o plástico, y en bolsas plásticas de una densidad que asegure la contención de los residuos. La capacidad de los receptáculos no podrá ser superior a un volumen equivalente de 120 litros”*.

**Arturo Nicolás Farías Alcaíno**  
Director/a Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región Metropolitana de Santiago

JMM/MCAL

Distribución:

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes) <eva.astudillo@sea.gob.cl>

Francisco Javier Cabezas Corales (Coordinador de PAC) <jccorales.3@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159040245>

